

PRONUNCIAMIENTO N° 654

Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano

En base a lo acordado en la centésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de marzo de 2017, la agencia se pronuncia:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20,129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 7 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 94 de fecha 22 de julio de 2015 y N° 101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, recibidas por correo electrónico el día 29 de marzo de 2017, en orden a utilizar la palabra pronunciamiento en lugar de resolución de acreditación (basado en la interpretación que la CNA hace del citado dictamen N° 69.886 de la Contraloría General de la República); la necesidad de cumplir con las instrucciones señaladas; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar presentado por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de pares externos; y los antecedentes analizados en la sesión N° 102, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

Teniendo presente:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129
2. Que con fecha 03 de marzo de 2016 don Jose Bengoa Cabello, el representante legal de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de Acreditación firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 31 de agosto de 2016.
4. Que los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 17 de diciembre de 2016, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación, para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 03 de enero de 2017 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 de enero de 2017 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe de comité de pares externos.
8. Que la dirección de procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 102, de fecha 17 de marzo de 2017.

Considerando:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1. Perfil de Egreso y Resultados.

1.1.- Fortalezas.

- El perfil de egreso está definido de manera clara, y es de conocimiento de estudiantes docentes, egresados y autoridades de la Facultad y Escuela. Además se alinea con la Misión, visión y propósitos institucionales.
- La Carrera actualizó el Perfil de Egreso, en el marco del modelo educativo de la Institución configurándolo con un enfoque basado en competencias que moviliza conocimientos, actitudes y habilidades. Estas competencias se agrupan en tres dimensiones: una transversal a cualquier estudiante de la Universidad, una propia de la Facultad de Pedagogía y una tercera perteneciente a la Carrera.
- El perfil de egreso se estructura en líneas de formación en coherencia con el modelo educativo (Formación General; Formación Pedagógica; Taller de Integración Profesional; Formación de la Especialidad y Formación Complementaria). Las competencias han sido agrupadas en tres dimensiones, que dan consistencia a los objetivos formativos y el plan de estudio de la misma: Dimensión 1: “Profesional orientado a la transformación social”; Dimensión 2: "Pedagogo con visión crítica reflexiva" y Dimensión 3: “Especialista en Educación Diferencial”.
- El perfil de egreso es coherente con la estructura curricular, el plan de estudios y los métodos pedagógicos aplicados, estableciendo una relación entre modelos de enseñanza - aprendizaje y de evaluación que permiten dar cuenta de la orientación establecida por el modelo curricular basado en competencia.

- El resultado de la revisión periódica del perfil de egreso permitió aportar fundamentación actualizada al proceso de innovación curricular de la Facultad de pedagogía.
- Existe consistencia entre los principios y objetivos declarados por la Facultad de pedagogía, el plan de estudios y los programas de asignaturas de la Carrera. La consistencia se ratifica ya que la unidad sigue los lineamientos del modelo educativo de la institución, todo ello ampliamente informado a la comunidad académica.
- Los programas de asignaturas integran actividades teóricas y prácticas, entre estas los Talleres de Integración Profesional (TIP) que se aplican en todo el ciclo formativo, asegurando de este modo el desarrollo de las capacidades generales de los estudiantes en labores disciplinares propias del profesor de Educación Diferencial. También la Carrera tiene instalado un sistema de prácticas progresivas para aproximar el aprendizaje teórico de los estudiantes a contextos prácticos situados en la realidad de la tarea docente.
- El proceso académico que desarrolla la Carrera cumple con un sistema de seguimiento que permite establecer la retención, aprobación titulación y tiempo de egreso de sus estudiantes. Las mediciones permiten asegurar que el indicador de deserción en la Unidad sea bajo.
- La Carrera se ha adscrito a un modelo “hermenéutico-crítico” en la perspectiva de transformar la realidad social y en tal sentido ha aplicado acciones de extensión dirigidas a sectores poblacionales vulnerables. Estas tareas de vinculación con el medio ratifican en la práctica la apuesta pedagógica de la Carrera en coherencia con el modelo educativo institucional.
- En el mismo sentido de la vinculación con el medio los académicos y estudiantes de la Carrera prestan servicios a la comunidad a través de un centro de prácticas denominado Centro de Mediación Psicopedagógica Integral (CEMPIN). Las acciones que se desarrollan en este centro permiten aplicar el conocimiento generado desde las asignaturas relacionándolos con una experiencia efectiva de atención a usuarios del medio social.

1.2.- Debilidades.

- El perfil de egreso en su reformulación no contempló la retroalimentación de los agentes externos como son los empleadores y egresados. Este déficit obstaculiza la generación de visiones externas a la Carrera en la formación profesional, en particular cuando el sistema educativo está incorporando nuevas decisiones de marco curricular y modelos de trabajo que influyen en las acciones del profesorado nacional.
- El seguimiento académico sistemático y formal de los estudiantes carece de rigurosidad, toda vez que no se han medido los impactos producidos por la aplicación de los SCT en lo que respecta a los procesos formativos vinculados con aprendizajes efectivos de los estudiantes.
- No existe un mecanismo de evaluación formal que dé cuenta de la relación entre los objetivos del plan de estudios y su vinculación con los programas de estudios de las asignaturas. Esta desconexión afecta la coherencia en la línea de formación tanto pedagógica como de la especialidad.

- La cantidad y actualización de los materiales didácticos, recursos informáticos y bibliográficos son insuficientes. Este déficit impacta negativamente en el desarrollo de las actividades docentes y particularmente en los tiempos de estudio autónomo que deben realizar los estudiantes para el cumplimiento de los objetivos que plantean los SCT.
- El seguimiento de los procesos académicos no son efectivos para medir el proceso de enseñanza –aprendizaje de los estudiantes de la Carrera lo que gravita en un indicador negativo relacionado con una baja tasa de titulación.
- La vinculación con el medio en lo relativo a la investigación se centra en la extensión de conocimiento nuevo que aporta esta línea de trabajo por medio de seminarios y charlas. Se desaprovecha la producción investigativa para vincularla con la formación continua y en particular, el respaldo a la actualización profesional de los docentes de educación diferencial.

Dimensión N° 2. Condiciones mínimas de operación.

2.1.- Fortalezas.

- La Carrera se sustenta en su financiamiento por medio de un compromiso institucional que asegura la estabilidad de la Unidad mediante un sistema solidario que asumen financieramente todas las carreras de pedagogías. Ello, dada la existencia un sistema compartido de financiamiento entre las carreras.
- La asignación y control de ejecución financiera de la Carrera esta formalizado por medio de instrumentos que están señalados en el denominado Plan Operativo Anual (POA). Esta herramienta favorece el seguimiento y evaluación de los procesos académicos, administrativos y financieros de la Unidad para el año académico correspondiente.
- La Carrera cuenta con un sistema operativo de control y evaluación docente, lo que posibilita la toma de decisiones para introducir acciones concretas de mejora. Dichas mejoras que proviene del sistema de control aportan antecedentes suficientes para la generación de acciones remediales cuando la situación lo amerite.
- El proyecto académico de la Carrera se desarrolla en forma continua y cumpliendo los objetivos previsto dado el alto grado de compromiso de los académicos que laboran en la Unidad.
- La Carrera cuenta con procedimientos institucionalizados que permiten con transparencia y difusión la incorporación de académicos para formar parte de la Unidad.
- La Unidad establece una carrera académica que define claramente las políticas y mecanismos de jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Estos mecanismos se encuentran en plena aplicación a través de procedimientos formales y conocidos.
- Los estudiantes de la Carrera tienen acceso a la biblioteca universitaria que cuenta con gran diversidad de títulos y con un sistema de gestión en manos de profesionales especializados y competentes. Esta implementación disponible para los estudiantes y académicos favorece la obtención de información científica y humanística que se requiere para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Los estudiantes de la Carrera cuentan con un sistema de bienestar estudiantil conocido y accesible que incluye un soporte para el área de la salud. Este respaldo asistencial favorece la continuidad de estudios de los estudiantes ya que aquellos respaldos les permiten disminuir inasistencias a clases o suspensión temporal de sus estudios.

2.2.- Debilidades.

- La Carrera no tiene instrumentos formales que garanticen una retroalimentación de la información con actores externos. Esta situación desfavorece el mejoramiento del proyecto académico, asimismo podría dificultar la reformulación de la formación profesional.
- Los académicos no cuentan con asignación horaria suficiente para labores investigativas, como tampoco estímulos a las publicaciones, lo que no es consistente con el apoyo a la investigación que declara la Institución.
- La infraestructura resulta insuficiente para el desarrollo de las actividades comprometidas por la Carrera. Esto no permite cumplir plenamente con los propósitos y requerimientos del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- La Carrera no ha realizado modificaciones en la infraestructura para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida.

Dimensión N°3. Capacidad de autorregulación.

3.1.- Fortalezas.

- La Carrera declara sus propósitos en concordancia con la Misión y objetivos de la Institución. La comunidad académica y estudiantil conoce y comparte dichos propósitos.
- Los fines y objetivos que declara la Carrera están claramente definidos e incluyen el perfil de egreso con sus estándares correspondientes y son coherentes con los conocimientos y habilidades del grado académico y título profesional que otorga.
- La Carrera cuenta con mecanismos permanentes y espacios de reflexión que le permiten evaluar el logro de los propósitos definidos en el plan de estudios. Otorga espacios de reflexión, análisis y evaluación de sus procesos internos a fin de verificar la gestión desarrollada en su tarea formativa.
- La Unidad cumple responsablemente con la tarea que le demanda su compromiso con los propósitos institucionales, dado que entrega información completa, clara y realista a sus miembros y a los usuarios de sus servicios.
- Los servicios que ofrece la Carrera son difundidos a través de un sistema de información efectivo que mantiene a los usuarios convenientemente informados no solo de los elementos disponibles sino que además actualizados por la vía de la página web institucional.
- La Carrera cuenta con una reglamentación que establece con claridad los deberes y derechos de las Autoridades, los académicos y los estudiantes. Dichos reglamentos son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la Carrera. El cumplimiento

de estas normativas favorecen la convivencia académica interna y el clima laboral necesario para el cumplimiento de los compromisos institucionales.

- La Carrera tiene capacidad de autorregulación para enfrentar este proceso de autoevaluación, que se evidencia a través de la elaboración del informe con la participación de la comunidad académica y estudiantil de la Unidad. El informe de autoevaluación contiene un plan de mejoramiento que considera las debilidades sustantivas a fin de superar los déficit con acciones remediales específicas.
- El proceso realizado y los resultados obtenidos por la Carrera en estas actividades autoevaluativas fueron difundidas a los miembros de la comunidad académica y a las autoridades respectivas. Esto garantiza que las acciones de mejoras se cumplan en los plazos establecidas.

3.2.- Debilidades.

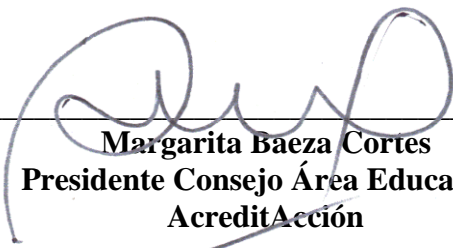
- La integración del currículo con la aplicación de contenidos investigativos, seminario de grado y prácticas, no son coherentes entre sí, disminuyendo con esto las posibilidades formativas multidisciplinares. Este déficit se manifiesta por el escaso tiempo de los docentes a honorarios que tienen a cargo estas labores.
- El análisis de los resultados de las encuestas que se utilizaron para elaborar el Informe de Autoevaluación no derivó en interpretación de resultados que se incorporaron al documento. Esta deficiencia incide en un escaso análisis crítico de la realidad, antecedente que se hace indispensable a considerar en todo proceso de autoevaluación de Carrera.
- El proceso de autoevaluación realizado por la Carrera no consideró la participación ni socialización formal de titulados y empleadores quienes participaron con sus opiniones solamente en responder encuestas vía online, lo que implica un informe con falta de información de la realidad del contexto profesional y educativo.


ACUERDO Y PRONUNCIAMIENTO

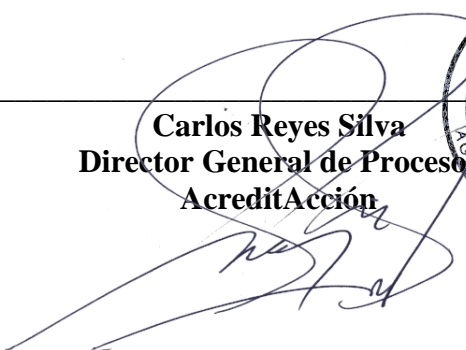
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción; a las alternativas de acreditación vigentes; a la interpretación que la CNA ha hecho del dictamen N° 69.886 de fecha 23 de septiembre de 2016, establecido por la Contraloría General de la República; y a las instrucciones emanadas desde la CNA hacia la agencia, la agencia AcreditAcción se pronuncia a favor de la acreditación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 17 de marzo de 2017 hasta el 17 de marzo de 2022.

En el plazo señalado, la carrera Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas y Socioafectivas del Aprendizaje Escolar de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este Pronunciamiento.


Margarita Baeza Cortes
Presidente Consejo Área Educación
AcreditAcción




Carlos Reyes Silva
Director General de Procesos
AcreditAcción

